



Aprobado el POMCA Río Garagoa

La aprobación se da luego de que los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales de Chivor, Cundinamarca y Boyacá conocieran y evaluaran el documento final que permitiría suscribir la resolución conjunta, que da vía libre a la ejecución de cada una de las actividades establecidas de cara a los próximos 15 años.

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del río Garagoa, es un instrumento de planeación, en los cuales se desarrollarán actividades y proyectos relacionados con protección y conservación de la biodiversidad y ecosistemas estratégicos, restauración y rehabilitación ambiental, producción sostenible, mitigación y adaptación al cambio climático, recurso hídrico, gestión del riesgo, entre otros, siendo estos dos últimos los de mayor relevancia para la ejecución del POMCA.

Para la consolidación final de este documento, el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del río Garagoa, tuvo que cumplir 4 fases fundamentales:

Fase de Aprestamiento: Se realizó la caracterización e identificación de los actores, se diseñó la estrategia de participación con las comunidades, entre otros.

Fase de Diagnóstico: Se determinó la línea base de la cuenca, en la que se conocieron variables como:

- Aspectos biofísicos.
- Aspectos socio económicos.
- Aspectos socio culturales.
- Aspectos político administrativos.
- Caracterización de riesgos, entre otros.

Fase de Prospectiva y Zonificación: De acuerdo con la información recogida en la fase de Diagnóstico, se realizó la construcción de escenarios deseados con las comunidades e instituciones, quienes manifestaron cuál era su interés y perspectiva de la cuenca, de igual manera a partir de la información técnica se proyectó los escenarios tendenciales y finalmente se concertó el escenario apuesta o zonificación ambiental

Fase de Formulación: Se construyó un componente programático con 7 líneas estratégicas, 17 programas y 32 proyectos, y se definieron las medidas de administración de los recursos renovables

La cuenca del río Garagoa está conformada por 32 municipios, de los cuales la CAR Cundinamarca tiene jurisdicción en 5 de ellos, Corpoboyacá en 4 y Corpochivor en 23, equivalentes para este último al 62% del área de su jurisdicción. Por esta razón, es importante destacar que la consolidación de este instrumento, es una herramienta



estratégica producto del trabajo responsable y mancomunado del quehacer diario de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Después de la aprobación del POMCA río Garagoa, las autoridades ambientales deberán iniciar su articulación con sus instrumentos de planeación institucional y adicionalmente, las entidades territoriales deberán tenerlos en cuenta, en la revisión y ajuste de sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT). El seguimiento al cumplimiento del POMCA estará a cargo del comité técnico de la Comisión Conjunta, quienes deberán presentar informe de forma anual.

“Este es un instrumento de planeación el cual permitió hacer una radiografía que arrojó resultados importantes de acuerdo a los intereses y necesidades de la comunidad, logrando determinar que el recurso hídrico y la gestión de riesgo de desastres, son los dos principales asuntos en los que se debe centrar la ejecución del POMCA. Este se adopta en un momento especial, al coincidir con el tiempo de actualización de la mayoría de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios de la cuenca, por eso celebramos la aprobación total de este instrumento” comentó el Director de Corpochivor, Fabio Antonio Guerrero Amaya.